

**ACTA DE APROBACION DE BASES DEL PROCESO DE CONTRATACION
PARA LA COBERTURA DE PLAZAS ORGANICAS POR CONTRATOO EN LA
MODALIDAD DE SUPLENCIA TEMPORAL, BAJO EL REGIMEN LABORAL
REGULADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276
PROCESO N° 007-2025**

EN LA CIUDAD DE QUILLABMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, A LOS 10 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL VEINTICINCO, EN EL LOCAL DEL HOSPITAL DE QUILLABAMBA, SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA TARDE, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DE LA COMISION EVALUADORA DEL **PROCESO DE SELECCIÓN PROCESO N° 007-2025-HQ**, LOS QUE FUERON DESIGNADOS MENDAINTE RESOLUCION DIRECTORAL N° 603-2025-UEHQ-DE/AP, DE FECHA 09 DE SETIEMBRE DEL 2025, SIENDO INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES PERSONAS:

M.C. JULIO CESAR PUMACAYO SALAZAR (PRESIDENTE);
ABOG. JAVIER MAX PEREZ RAMOS (SECRETARIO)
LIC. ENF. FLOR MARINER PACHECO MONTES (INTEGRANTE)

CON LA SIGUIENTE AGENDA:

1.- APROBACION DE LAS BASES

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION, HACE CONOCIMIENTO QUE SE HAN ELABORADO LA PROPUESTA DE LAS BASES PARA LA **CONVOCATORIA PROCESO N° 007-2025**, EL MISMO QYE ES REVISADO POR LOS MIENBROS DE LA COMISION, DISPONIENDO UNANIMAMENTE LA APROBACION Y AL DIA SIGUIENTE SU PUBLICACION EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL, PROCEDIENDOSE A REALIZAR LA CONVOCATORIA. CON LO QUE CONCLUYE EL ACTO FIRMANDO LOS PRESENTES.


HOSPITAL QUILLABAMBA
UNIDAD EJECUTORA 410
MINSA
.....
Julio Cesar Pumacayo Salazar
PEDIATRA
CMP. 41708 - RNE: 48400

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
.....
Abog. Javier Max Perez Ramos
C.E.P. 4716
JEFE DE GESTION Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO


GREMIO DE ENFERMEROS DE LA
U.E. 410 HOSPITAL QUILLABAMBA
.....
FLOR M. PACHECO MONTES
C.E.P. 43890
SECRETARIA GENERAL

**BASE ÚNICA DE LA CONVOCATORIA PARA LA
COBERTURA DE PLAZAS ORGÁNICAS POR CONTRATO EN
LA MODALIDAD DE SUPLENCIA TEMPORAL BAJO EL
RÉGIMEN LABORAL REGULADO POR EL DECRETO
LEGISLATIVO N° 276.**

PROCESO N° 007-2025

HOSPITAL QUILLABAMBA
UNIDAD EJECUTORA 410
MINSA
Dr. Cesar Pumaucayo Salazar
PEDIATRA
40 4328 - RNE: 48400



**BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE
PERSONAL PARA LA COBERTURA DE PLAZAS ORGANICAS POR
CONTRATO EN LA MODALIDAD DE SUPLENCIA TEMPORAL BAJO
EL REGIMEN LABORAL REGULADO POR EL DECRETO
LEGISLATIVO N° 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA
ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO APROBADO POR EL D.S. N°
005-90-PCM.**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HUE. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Abog. Javier Lozano Perez Ramos
ICAC 4715
SE DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL HUMANO

PROCESO N° 007-2025

QUILLABAMBA, SETIEMBRE 2025

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE
SERVICIOS PERSONALES PARA LA SUPLENCIA TEMPORAL DE PLAZAS VACANTES**

N.º 007-2025-HQ-D.LEG. 276

DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Entidad convocante y órgano responsable

Entidad Convocante

Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba

RUC: 20600522214

Domicilio Legal: Av. General Gamarra S/N – Ciudad de Quillabamba

1.2. OBJETIVO

El objeto del presente documento es disponer las bases del concurso para efectuar un óptimo y técnico proceso de selección de personal, para cubrir los cargos vacantes, mediante procedimiento de selección de plazas, bajo la modalidad de servicios personales para la suplencia temporal de plazas, para las diferentes áreas de la Unidad Ejecutora N.º 410 Hospital Quillabamba, sujetas bajo los alcances del Decreto Legislativo N.º 276 y su Reglamento aprobado por Decreto supremo N.º 005-90-PCM; en concordancia con el artículo 31 de la Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025, esto con la finalidad de mejorar y cobertura los servicios en el sector salud, el que cuenta con **Disponibilidad Presupuestal**, de la **OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** a través de **INFORME N° 00217-A-2025-GORE-CUSCO-GERESA-UEHQ-UPP/ARYV**.

1.3. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842 – Ley General de la Salud.
- Ley N° 23536 – Ley de Trabajo y de Carrera de los Profesionales de la Salud.
- Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.
- Decreto Legislativo N° 1153 - Ley que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la Salud al servicio del Estado.
- Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública, y normas complementarias.
- Ley N° 29937 Ley General de Personas con Discapacidad.
- Ley N° 30057, que aprueba la Ley del Servicio Civil, y su Reglamento, aprobado por D.S. 040-2014-PCM.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Legislativo N° 559, Ley de Trabajo Médico.
- Decreto Supremo N° 024-2001-SA, Reglamento del D.L. N° 559.
- Resolución Ministerial N° 595-2008-MINSA, que aprueba el Manual Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y su Reglamento.
- Demás disposiciones que resulten aplicables a la contratación por suplencia temporal de plazas vacantes.

HOSPITAL QUILABAMBA
UNIDAD EJECUTORA 410
MINSA

 *Julio Cesar Pumdayo Salazar*

Julio Cesar Pumdayo Salazar
PEDIATRA
C.M.P. 417095 - R.N.E: 49400

Julio Cesar Pumdayo Salazar
PEDIATRA
CMP: 41703 - ABE: 49400

GRIMM DEEN FERNANDES
U.E. 410 HOSPITAL QUITO
FLORIDA

- ### III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ABOS: Javier Max Perez Ramos
 C.C.: 4716
 JEFE DE GESTION DEMANANDO PUESTO INDIANIZADO

I.	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria, Disponibilidad Presupuestal, Registro AIRHSP, conformación Comité Evaluador, Requerimiento del área usuaria, perfil de puesto	09,10 de Setiembre del 2025	Comité de Evaluación
CONVOCATORIA: Comprende la publicación de la convocatoria en el portal institucional, en un lugar visible de acceso público del local o de la sede central de la entidad convocante sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información adicionales para difundir la convocatoria.			
1	Publicación de la convocatoria vía electrónica https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/ y el Portal Talento Perú. Conforme Decreto Supremo N° 003-2018-TR y sus modificatorias.	11 de Setiembre al 24 de setiembre 2025	Comité de Evaluación
2	Presentación de documentos (Sobre Cerrado) Mesa de Partes –Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana.	25 de setiembre de 2025 de 08:00 am. a 16:00 hrs.	Postulante/Mesa de partes

SELECCIÓN: Comprende la evaluación objetiva del postulante. Dada la especialidad del régimen, se realiza, necesariamente, mediante evaluación curricular y entrevista.

3	Evaluación Curricular	26 de setiembre de 2025 08:00hrs.	Comisión del Proceso de Contratación
4	Publicación de resultados de la evaluación curricular en la página web de la entidad https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/ , y el local principal de la entidad	26 de setiembre de 2025 16:00 pm	
5	Publicación de Cronograma de Entrevista Personal	26 de setiembre de 2025	
6	Entrevista Personal: La entrevista se realizará de manera presencial, portando su DNI. Lugar: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana. Los postulantes se presentarán de acuerdo al comunicado que se publique en el portal electrónico https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/ , y en el local principal de la entidad.	29 de setiembre de 2025 Hora exacta 08:00 am Según cronograma	Comisión del Proceso de Contratación
7	Publicación del Resultado Final en la página web de la entidad https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/ , y el local principal de la entidad.	29 de setiembre 2025	
8	Presentación de recurso impugnatorios a través de la unidad de tramite documentario.	30 de setiembre del 2025 (7:00 am a 13:00 hr)	Postulantes
9	Absolución y tramite de recursos impugnatorios	30 de setiembre de 2025 (14:00 pm a 20:00 pm)	Comisión del Proceso de Contratación

SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

10	Verificación de impedimentos de contratar con el estado, proceso de Inducción; autenticidad del CV y suscripción de contrato con su respectiva apertura de legajo personal (tramitar DNI ELECTRÓNICO - DESEABLE)	El 01 de Octubre del 2025 08:00am	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
11	Registro de contrato e Inicio de labores	El 01 de Octubre del 2025	Oficina de Gestión de Recursos Humanos

IV. ETAPA DE SELECCIÓN

El proceso de selección estará a cargo de la Comisión del Proceso de Selección.

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

- Evaluación Curricular
- Entrevista Personal

Las etapas del proceso tendrán carácter eliminatorio, para la entrevista personal, la Comisión encargada del proceso de contratación podrá requerir la presencia a la unidad orgánica o área usuaria que designe personal técnico como responsable de las evaluaciones correspondientes.

V. DESARROLLO DE LA ETAPA DE SELECCIÓN

6.1 Postulación y presentación del expediente de postulación

La presentación de documentos sustentatorios será a través de mesa de partes de la entidad, dentro de las fechas y horarios establecidos de acuerdo al cronograma del proceso de selección.

HOSPITAL QUILABAMBA
UNIDAD EJECUTORA 410
:MNSA

Julio Cesar Pumacayo Salazar

PEDIATRA
CMP. 41708 - RNE: 4840C

- Nota:** Documentación de sustento, que acredite, única y exclusivamente, el cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos establecidos para cada puesto convocado, presentada en copia simple, no se tomará en cuenta documentación no requerida en las bases.

e) Adjuntar Certificado Único Laboral del postulante.

Los documentos señalados en el párrafo anterior conforman el expediente de postulación del interesado y deberá **presentar ordenadamente en folder y debe estar FOLIADO Y FIRMADO** en la parte superior derecha de todas las hojas de atrás hacia adelante en **forma obligatoria, de no presentar en esas condiciones será descalificado** (el postulante será responsable de los datos consignados en el expediente, que tiene carácter de declaración jurada; en caso la información sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo y denuncia penal correspondiente).

El llenado incompleto de los Anexos 1, 2 y 3, así como el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el presente documento, son de exclusiva responsabilidad del postulante y causales para la determinación de la no conformidad del expediente de postulación por parte del Comité Evaluador declarándolo **NO APTO.**

La falta de veracidad en la información y documentos presentados por el postulante dará origen a la **DESCALIFICACION** inmediata en cualquier etapa del proceso.

El llenado y presentación de todos los documentos solicitados es obligatorio, así como su correcto llenado conforme lo soliciten los formatos.

Las/os postulantes deberán presentar la documentación correspondiente en la fecha y horario establecido para este fin. No se admitirá bajo ninguna circunstancia, documentos adicionales en una fecha y horario posterior a lo indicado en la publicación

Los documentos anteriormente señalados serán entregados en sobre cerrado (colocar en el sobre el rotulo según Modelo debidamente llenado), en mesa de partes de la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba, ubicada en la Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana y durante el plazo establecido en el cronograma.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
CALLE 418 HOSPITAL DE SULLA-AMBA
CUSCO - PERU

Modelo de rótulo que deberá llevar el sobre manila:

HOSPITAL QUILLABAMBA
UNIDAD EJECUTORA 410
MINSA
Julio Cesar Pumacayo Salazar
PEDIATRA
C.M.P. 41708 - RNE: 48400

SEÑORES: U. E. N° 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA	
Comisión del proceso de selección de personal bajo la modalidad de servicios para suplencia temporal de plazas vacantes N° 007-2025HQ-D.L. 276/ suplencia temporal.	
CONVOCATORIA EN PLAZA ORGÁNICA POR SUPLENCIA TEMPORAL PROCESO N° 007-2025	
PUESTO AL QUE POSTULA:	
POSTULANTE (Nombres y apellidos)	
DIRECCION	
TELEFONO	
CODIGO (AIRHSP)	

7 DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- La comisión, cumplirá sus funciones de acuerdo a lo normado en estas bases.
- Los aspectos no contemplados en las Bases, serán resueltos por votación de los miembros de la comisión, adoptando las medidas que resulten razonablemente pertinentes y adecuadas para la institución.
- Para el cumplimiento de sus actividades, la Comisión podrá contar con el asesoramiento y apoyo de los funcionarios y servidores que estime pertinente.
- Concluido el proceso de evaluación, la Comisión elevará al despacho de Dirección el Informe final con los resultados del proceso; asimismo, los resultados finales serán publicados en el portal institucional y en parte visible de la entrada de la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.

8 EVALUACIÓN CURRICULAR

La Evaluación Curricular es de carácter eliminatorio, se realizará sobre la base de la información presentada por el postulante en el curriculum vitae documentado (Anexo 02) y teniendo como consideración el perfil de cada puesto, establecido en los Términos de Referencia. El Comité Evaluador se reserva el derecho de verificar la autenticidad, la información consignada en el Anexo 2, así como podrá requerir información adicional para complementar la evaluación del postulante. De acuerdo a los requisitos del puesto vacante, el postulante deberá consignar en el Anexo 2:

El Postulante que no presente su expediente con los anexos y documentación requerida tal y como se solicita queda **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

Corresponderá calificar a los postulantes como APTOS o NO APTOS. **Siendo los postulantes considerados como APTOS lo que pasen a la siguiente etapa del proceso.**

La relación de postulantes evaluados y que pasan a la siguiente etapa será publicada en el local principal de la entidad y a través del portal institucional de la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba <https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/> en la fecha establecida en el cronograma.

Se considera las prácticas pre-profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral, según la Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas pre-profesionales y

GREMIO DE ENFERMEROS DE LA
U.E. 410 HOSPITAL QUILLABAMBA
FLORIANTE MONTES
COORDINADORA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
HOSPITAL QUILLABAMBA
UNIDAD EJECUTORA 410
Abog. Javier Velasco Ramos
JEFE DE GESTIÓN HUMANA

HOSPITAL QUILLABAMBA
UNIDAD EJECUTORA 410
MNSA

RECIBIDO
FEB 20 2011

Julio Cesar Pumacayo Salazar
PEDIATRA
CMP 41708 - RNE: 48490

**COREMIO DE ENFERMEROS DELA
U.E. 410 HOSPITAL CIVIL**

- HOSPITAL QUILLA
GOBIERNO REGIONAL ICA
GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA
CALLE 408 NOROCCIDENTAL S/N
MIRAFLORES
- Abog. Javier Pizarro Perez RAMOS
ICAC: 4716
- DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL POLICIAL MARINO

HOSPITAL QUILLABAMBA
UNIDAD EJECUTORA 410
:MNSA

Quilla

Julio Cesar Panmacyo Salazar
PEDIATRA

CMP 41708 - RNE: 48403

- GREMIO DE ENFERMEROS S.T.L.A.
U.E. 410 HOSPITAL QUIJAL-AMBA

HOSPITAL
G. O'HALLA
GO
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
AGENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
P.O. 410 HOSPITAL DE GUILLABAMBA

Abog. Janyra Patricia Frez Ramos
1080000710
JEFE DE GESTIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO HUMANO

- **Apta/o:** Cuando hayan presentado sus documentos de sustento mediante mesa de partes de la entidad en la fecha y horario indicado, y cuando alcancen o superen el puntaje mínimo aprobatorio.
- **No Apta/o:** Cuando posterior a la revisión de la ficha de Postulante y revisión de la documentación sustentatoria, los postulantes no alcancen el puntaje mínimo aprobatorio o cuando no presenten los documentos de acuerdo a lo indicado en las bases.

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	60%	40	60

Los postulantes que cumplan con los parámetros establecidos en la presentación del expediente y que reúnan los requisitos mínimos exigidos detallados en el perfil del puesto serán considerados como aptos.

HOSPITAL QUILABAMBA
UNIDAD EJECUTORA 410
CHINSA

Julio Cesar Pumaucayo Salazar

PEDIATRA
CMP. 41708 - RNE: 48400

- a) Por cada título adicional a los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto se otorgará 2 puntos.
- b) Por cada grado académico adicional a los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto se otorgará 1 punto.
- c) Por cada certificado adicional a los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto se otorgará 0.20 puntos.
- d) Por cada año de experiencia adicional a los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto se otorgará 0.5 puntos.

La publicación de los resultados de la fase de evaluación curricular se realizará en las instalaciones de la municipalidad y pagina web institucional, en la fecha establecida en el cronograma. Asimismo, se publicará la fecha, hora y lugar de la entrevista personal para aquellos postulantes que hayan sido declarados APTOS.

[Handwritten signature]

PREMIO DE LA ENTREVISTA A LA
VUELA DEL CUCULO - 9A

FLORENCE PANTOMONIES
CUBA PERRO
SECRETARIA GENERAL

La entrevista personal será realizada por la comisión; quienes evaluarán los conocimientos, desenvolvimiento, actitud, cualidades, y competencias del postulante requeridas por el servicio al cual postula.

Serán entrevistados únicamente aquellos postulantes que han sido calificados como **APTOS**, para dicha etapa, en la fecha establecida del cronograma, permitiendo así confirmar las evaluaciones anteriores y determinar la idoneidad de los postulantes materia de convocatoria.

En la entrevista personal se evaluará:

INDICADORES	Puntaje Max
Presentación Personal	10
Conocimiento de gestión en el sector salud (cultura general)	10
Conocimientos específicos del cargo	20

Si el postulante que no se presenta a la Entrevista Personal en la fecha y hora señalada, se le considerará DESCALIFICADO con condición de: No se presentó (NSP) por inasistencia, eliminándolo del proceso de selección.

Puntaje de la Evaluación:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Entrevista Personal	40%	20	40

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U.E. 410 HOSPITAL DE CALLABANSA
CINCHA

HOSPITAL QUILLABAMBA
UNIDAD EJECUTORA 410
MIRSA
Julio Cesar Pumacayo Salazar
PEDIATRA
SMP 41708 - RNE: 48403

El puntaje mínimo exigido para pasar esta etapa es de **20 puntos**, y el puntaje máximo para la **entrevista personal es de 40 puntos**.

La comisión publicará los resultados finales, en el portal institucional y en parte visible de la entrada a la entidad, a un costado de la ventanilla de Mesa de partes del Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba. **En caso que ninguno alcance los puntos requeridos. La plaza será declarada desierta.**

NOTA:

- El puntaje total máximo para la suscripción del Contrato es de 100 puntos, respetándose el orden de méritos.
- El puntaje total mínimo exigido para acceder a los puestos convocados es de 60 puntos, aquellos puestos en las cuales los postulantes no alcanzarán el puntaje mínimo, serán declarados desiertos.
- El postulante que ocupe el 2do puesto en el orden de mérito será declarado como ELEGIBLE siempre que hubiera alcanzado el puntaje mínimo exigible.

9.1 BONIFICACIONES ESPECIALES:

Por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas Se otorgará una bonificación del *diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista*, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su Hoja de Vida y adjunte copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

$$PT = (P1) + (P2) + 10\%(P2)$$

Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista Personal

9.2 BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD:

Se otorgará una bonificación por Discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Total, al postulante que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado documento probatorio de tal condición. Asimismo, deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.

$$PF = PT + 15\%(PT)$$

Bonificación por discapacidad = 15% Puntaje Total

9.3 BONIFICACIÓN A DEPORTISTAS CALIFICADOS DE ALTO RENDIMIENTO:

De conformidad con los artículos 2° y 7° de la Ley N° 27674, se otorgará una bonificación al puntaje obtenido en la evaluación curricular- Siempre y cuando haya alcanzado el puntaje mínimo de la evaluación curricular- a los/as postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte.

GREMIO DE ENFERMEROS DE LA
U.E. 410 HOSPITAL QUILLABAMBA
FLOR M. PACHECO MONTES
SECRETARIA GENERAL

COORDINADOR TECNICO
Abog. Javier Max Perez Ramos
IC 04716

HOSPITAL QUILLABAMBA
UNIDAD EJECUTORA 410
MINSA
Julio César Pumacayo Salazar
FEDIVATHA
RNE: 48403

GREMIO DE ENFERMEROS
U.E. 410 HOSPITAL QUILLABAMBA
SECRETARÍA GENERAL
D. P. 53800

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACION
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanos.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

$$PT = (P1) + (P2) + Nivel\%(P1)$$

Bonificación Deportista calificado de alto nivel = Nivel (1-5) % Evaluación Curricular

Legenda:

PF	PT	P1	P2
Puntaje Final	Puntaje Total	Evaluación Curricular	Entrevista Personal.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
AGENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
ABOG. JAVIER RIVERA PÉREZ
RNE: 48416
JEFE DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN POTENCIAL HUMANO

10 DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos del puesto.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.

Asimismo, el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

La postergación del proceso de selección deberá ser publicada y justificada por la Comisión hasta antes de la Etapa de Entrevista Personal.

11 PRESENTACIÓN DE RECLAMOS A LA EVALUACIÓN CURRICULAR

La absolución de reclamos a la evaluación curricular, son atendidos conforme a lo establecido en el cronograma y conforme a las bases.

12 IMPUGNACIÓN

La presentación de impugnaciones no suspende el proceso de selección ni el de vinculación.

- Si Algún postulante considera que el comité evaluador encargado de conducir el proceso de concurso, o quien haga sus veces, haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante el comité, su recurso de reconsideración o apelación en plazo establecido en el cronograma.
- Solo será impugnables (a través de los recursos de Reconsideración) los resultados finales o cuadro de resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217° del Texto único ordenado de la ley 27444, Ley del procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Los recursos de impugnación (Reconsideración y apelación), se interpondrán en el plazo establecido en el cronograma, el cual será posterior a la publicación del acto definitivo con el que concluyo el proceso de selección (Publicación del resultado final o lista de ganadores).
- La comisión de evaluación o la que haga sus veces, deberá resolver los recursos impugnatorios dentro del plazo establecido en el cronograma.

13 DEL RESULTADO Y LA CONTRATACIÓN:

El postulante que obtenga el puntaje acumulado más alto, en el proceso convocado siempre que haya obtenido los acumulados mínimos requeridos como **"GANADOR"**.

La Oficina de Gestión de los Recursos Humanos será la encargada de validación de documentos y la coordinación para la suscripción de los contratos, que se realizará dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados.

Vencido el plazo, el postulante **GANADOR** no suscribe contrato por causas objetivas imputables a él, la comisión del proceso de selección, debe declarar seleccionado a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación (*siempre en cuando obtenga el puntaje mínimo de 60 puntos*). De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, podrá declarar desierta la plaza, comunicándose dicha decisión al área usuaria.

Una vez suscrito el contrato, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos procederá a ingresar los datos del trabajador al sistema de registro de trabajadores de la entidad y a la planilla electrónica regulada por el Decreto Supremo N°018-2007-TR.

El ganador del proceso de selección tiene la obligación de presentar los documentos originales, que acrediten lo indicado en las declaraciones juradas a efectos de realizar la verificación y la autenticación respectiva, en el plazo establecido en las bases, para la

respectiva suscripción del contrato; adicionalmente está obligado alcanzar la información establecido en la Directiva N° 001-2023-SERVIR-GDSRH "Normas para la gestión de administración de legajos" y 01 fotografía digital actualizada ante la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

En caso, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, encontrará documentación fraudulenta del file personal (del postulante considerado **GANADOR**) se informará a las oficinas pertinentes para las acciones legales correspondientes (responsabilidad administrativa y penal). No se devolverá la documentación entregada a los postulantes ganadores por formar parte del proceso de selección; los expedientes de los que no resulten ganadores serán devueltos después de 02 días de la publicación final de los resultados por el lapso de 30 días calendario, luego pasará a ser incinerado aquellos expedientes que no han sido recogidos.

14 VARIACIÓN DEL CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

El cronograma de convocatoria está sujeto a modificaciones por motivos de caso fortuito y/o fuerza mayor. Las modificaciones se comunicarán mediante el portal institucional <https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/>

15 DISPOSICIONES FINALES:

- Todo postulante que desea postular a la convocatoria **no deberá tener vínculo laboral vigente con la institución.**
- Al término del concurso, la Comisión presentara un informe sobre los resultados, adjuntando el Cuadro de Méritos del personal que postula a los servicios previstos en la convocatoria.
- Aquella plaza que quede vacante por renuncia del postulante y/o no firma del contrato en las fechas establecidas, será cubierta por el que ocupo el segundo lugar en orden de mérito llamado **ELEGIBLE.**
- Si el postulante ocultó o consignó información falsa y de haberse producido la contratación, se dispondrá su cese por comisión de falta grave, con arreglo en la normatividad legal vigente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal a que hubiere lugar, siempre que la documentación consignada haya favorecido a la obtención del puesto laboral.
- El postulante debe cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en las presentes Bases.
- El Comité Evaluador, es el responsable de conducir los actos de evaluación del postulante, evaluación curricular, entrevistas, calificación y puntaje final y redacción del acta final.
- Cualquier controversia o interpretación a las bases que se suscriben o se requieran durante los procesos de selección, serán resueltos por el Comité Evaluador, salvaguardándose el debido proceso y resolviendo en merito a los principios de igualdad y equidad. El Comité Evaluador será competente para resolver cualquier situación especial y/o no prevista que se presente, aun cuando no esté contemplado en las presentes bases.
- La presente convocatoria se registrá por el cronograma establecido, siendo de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente a través del portal Institucional <https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/>
- Comisión de Evaluación podrá reajustar el cronograma del proceso cuando las circunstancias lo requieran.
- **Son causales de descalificación automática del postulante:**

- ✓ No contar con los requisitos mínimos exigidos.
- ✓ No presentar uno o más documentos exigidos en la convocatoria del concurso.

HOSPITAL QUILLABAMBA
UNIDAD EJECUTORA 410
MUNSA
Dr. Cesar Pineda Salazar
PEDIATRA
MP 41708 - RNE: 48400

GREMIO DE EMPLEADOS
U.E. 410 HOSPITAL QUILLABAMBA
FLOR CHACAYAN
SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GOBIERNO REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
MUNSA
Abog. Javier Díaz Pérez Ramos
ICAC 24716
JEFE DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

✓
✓
✓
✓
✓
✓

- No serán calificados los documentos con enmendaduras, corregidos, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido y/o aquellos en los que no se consigne la fecha de expedición; tampoco serán válidas las fotocopias que no se puedan leer, etc.
- Las solicitudes de postulación serán válidas siempre que se presenten en Mesa de Partes de la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba, en el día y hora señalada en el cronograma descrito en el aviso de convocatoria.
- La presentación de impugnaciones no suspende el proceso de selección ni el de vinculación.
- Una vez publicados los resultados finales y antes de la suscripción del contrato, se procederá al cotejo del expediente presentado con sus originales.
- Los expedientes de los que no resulten ganadores serán devueltos después de 02 días de la publicación final de los resultados por el lapso de 30 días calendario, luego pasará a ser incinerado aquellos expedientes que no han sido recogidos.
- **Los postulantes simultáneamente no podrán presentar a más de un puesto ofertado.**

Los p

TERMINOS DE REFERENCIA PERFIL DE PUESTOS VACANTES

**CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PLAZAS ORGANICAS POR CONTRATO
EN LA MODALIDAD DE SUPLENCIA TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL
REGULADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, LEY DE BASES DE LA
CARRERA ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO APROBADO POR EL D.S. N° 005-90-
PCM.**

PERFIL DEL PUESTO:

1.- Cargo: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I – CÓDIGO 00091

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Mínimo cinco (05) año en el sector público y/o privado (desde la obtención del Título Profesional) Experiencia Específica: Mínimo de un (01) año experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.
Competencias	• Compromiso ético • Orientación a resultados • Vocación de servicio • Trabajo en equipo
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título Profesional Universitario de Contador Público. Colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión.
Formación Académica adicional	Ninguno.
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	• Diplomado en Administración y/o Gestión Pública • Cursos de capacitación y/o talleres en temas de contrataciones con el estado. • Cursos de capacitación en SIGA-MEF, SIAF-SP. • Conocimientos en SIAF WEB.
Posiciones	1

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Ejecutar labores administrativas vinculadas al área de su competencia.
2. Seguimiento y Monitoreo de las actividades Operativas en el Plan Operativo.
3. Registro y control de transacciones
4. Preparación de los Estados Financieros y Presupuestarios
5. Formulación estratégica para el uso eficiente de los recursos Públicos.
6. Trabajo eficiente de los recursos Públicos para asegurar la transparencia en la rendición de cuentas.
7. Preparación y Presentación del Balance Anual, a las instituciones Gubernamentales.
8. Manejo de las Finanzas Gubernamentales apoyando la toma de decisiones estratégicas.
9. Apoyar en la recopilación de información administrativa.
10. Dar información sobre la situación de los expedientes en trámite de atención.
11. Efectuar la distribución de documentación clasificada, manteniendo confidencialidad del caso.
12. Apoyar en el desarrollo de eventos y otras actividades.

HOSPITAL QUILLABAMBA
UNIDAD EJECUTORA N° 410
MINSA
Julio Cesar Pumacayo Salazar
PEDIATRA
CMR 41708 - RNE: 48400

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba – Unidad de Economía Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana
Duración del contrato	Inicio: 01 de octubre del 2025. Término: 31 de diciembre del 2025.
Remuneración mensual	S/. 1,385.00 (mil doscientos cinco con 00/100 soles). + CAFAE. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.

2.- Cargo: TÉCNICO ADMINISTRATIVO III – CÓDIGO 000162

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Mínimo un (02) año en el sector público y/o privado Experiencia Específica: Mínimo de un (01) año experiencia en cargos o funciones similares en el sector público.
Competencias	• Compromiso ético • Orientación a resultados • Vocación de servicio • Trabajo en equipo
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título Técnico y/o Bachiller en Administración, Contabilidad, Economía y/o afines.
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	• Cursos de capacitación, y/o Diplomados, Relacionados a administración y/o gestión pública. • Manejo de sistemas administrativos: SIGA-MEF, SIAF-SP (nivel usuario) • Manejo de ofimática (Word, Excel, PowerPoint)
Posiciones	1

GREMIO DE ENFERMEROS DE LA U.E. 410 HOSPITAL QUILLABAMBA
FLOR M. BACHILLER
SECRETARÍA GENERAL

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Realizar actividades revisión de expedientes.
2. Tramites con instituciones del estado.
3. Ordenar, clasificar, foliar correlativamente los expedientes para su archivamiento.
4. Revisión de expedientes y apoyo en el devengado.
5. Revisión de expedientes y apoyo e impresión de las notas de pago.
6. Registro y control de planillas en el SIGA.
7. Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
MINSA
Abog. Javier Manríquez Ramos
JEFE DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba – Área de Economía Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana
Duración del contrato	Inicio: 01 de octubre del 2025. Término: 31 de diciembre del 2025.
Remuneración mensual	S/. 1,227.00 (Un mil doscientos veinte siete con 00/100 soles). + CAFAE. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.

3.- Cargo: TÉCNICO ADMINISTRATIVO I – CÓDIGO 000156

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Mínimo un (01) año en el sector público y/o privado Experiencia Específica: Mínimo de un (01) año experiencia en cargos o funciones similares en el sector público.
Competencias	• Compromiso ético • Orientación a resultados • Vocación de servicio • Trabajo en equipo
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título Técnico y/o Bachiller en Administración, Contabilidad, Economía y/o afines.
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	• Cursos de capacitación, y/o Diplomados, Ley General de Contrataciones del Públicas. • Manejo de sistemas administrativos: SIGA-MEF, SIAF-SP (nivel usuario) • Manejo de ofimática (Word, Excel, PowerPoint)
Posiciones	1

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

8. Recibir, revisar y registrar las solicitudes de viáticos presentadas por las diferentes áreas usuarias.
9. Verificar que las solicitudes cumplan con la normativa vigente (D.S. N° 007-2013-EF – Reglamento de Viáticos y sus modificatorias).
10. Gestionar la elaboración de resoluciones, memorándums o documentos internos necesarios para la autorización del viático.
11. Coordinar con el área de Presupuesto la disponibilidad de fondos para la asignación de viáticos.
12. Coordinar con Tesorería para el desembolso oportuno de los montos autorizados.
13. Informar al área solicitante sobre la aprobación y entrega de viáticos.
14. Llevar el control de los viáticos otorgados (en registros físicos y/o digitales).

AL QUILLABAMBA
HOSPITAL DE QUILLABAMBA
UNIDAD EJECUTORA 410
JINSA
Julio Cesar Puma
PEDIATRA
C.M.P. 41708 - R.N.E. 48400

15. Supervisar la presentación de informes de comisión de servicio y rendiciones de cuentas por parte de los beneficiarios.
16. Elaborar reportes mensuales y anuales sobre el uso de viáticos, para el Jefe de Logística y la Dirección Administrativa.
17. Garantizar el uso de viáticos de acuerdo con la normativa de la Contraloría General de la República y el Plan Anual de Contrataciones.
18. Aplicar principios de eficiencia, transparencia y legalidad en la gestión de recursos.
19. Guardar y archivar la documentación sustentatoria de los gastos por viáticos.
20. Ejecutar acciones de control de procedimientos de gestión de viáticos para reducir tiempos y evitar gastos innecesarios.
21. Detectar irregularidades en la asignación o uso de viáticos y reportarlas de inmediato.
22. Atender y dar respuesta a observaciones de órganos de control interno o externo sobre la gestión de viáticos.
23. Participar en reuniones de coordinación para mejorar el cumplimiento de metas institucionales relacionadas con el uso de viáticos.
24. Orientar al personal sobre los procedimientos para solicitar viáticos correctamente.
25. Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba – Área de Logística Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana
Duración del contrato	Inicio: 01 de octubre del 2025. Término: 31 de diciembre del 2025.
Remuneración mensual	S/. 1,205.00 (Un mil doscientos cinco con 00/100 soles). + CAFAE. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.

4.- Cargo: TRABAJADOR SOCIAL – CÓDIGO 000043

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Mínima dos (02) años en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: Mínimo de un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.
Competencias	- Compromiso ético - Orientación a resultados - Vocación de servicio - Trabajo en equipo
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Profesional Titulado Universitario, de Trabajo Social Colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión.

U.E. 410 HOSPITAL
FLORIANEZA
SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
AGENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Área de Logística
Abelardo Pérez Ramos
JEFE DE LOGÍSTICA Y TIENDAS

HOSPITAL QUILLABAMBA
UNIDAD EJECUTORA 410
MINSA

Julio Cesar Pumacayo Salazar
PEDIATRA
CNP: 41708 - RNE: 49400

Otros requisitos para el puesto y/o cargo	• Cursos de Capacitación y/o Diplomados, relacionados al cargo. • Resolución de Termino de SERUMS, según normativa vigente.
Posiciones	1

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Realizar investigaciones de problemas sociales y sanitarios de la persona, la familia y/o comunidad a fin de orientar la solución de los mismos.
2. Realizar el pre diagnostico social y aplicar el tratamiento adecuado de acuerdo a los recursos disponibles.
3. Participar en la formulación de los planes y programas de bienestar social.
4. Coordinar con las entidades públicas y/o privadas, la aplicación de los métodos y sistemas de servicio social.
5. Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales e informar y hacer el seguimiento correspondiente.
6. Participar en actividades de docencia y desarrollo de proyectos.
7. Realizar estudios sobre la realidad socio-económico de los trabajadores de la entidad.
8. Asesorar y absolver consultas técnicas de su especialidad.
9. En el ámbito de la Institución podrá participar en las visitas domiciliarias, brigadas móviles, con la finalidad de elaborar y diagnosticar la situación socioeconómica de la población.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba – Dirección Ejecutiva Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana
Duración del contrato	Inicio: 01 de octubre del 2025. Término: 31 de diciembre del 2025.
Remuneración mensual	S/. 5, 320.00 (Cinco mil trescientos veinte con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.

5.- Cargo: MÉDICO CIRUJANO - CÓDIGO: 000101

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Mínimo TRES (03) años en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: Mínimo de UN (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público.
Competencias	• Compromiso ético • Orientación a resultados

GREMIO DE EMPLEADOS
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

FLOR VIOLETA VILLALBA
SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

ANDRÉS RAMÍREZ RAMOS
JEFE DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

HOSPITAL QUILLABAMBA
UNIDAD EJECUTORA 410
MINSA

Julio Cesar Pumacayo Salazar
PEDIATRA
CMP: 41708 - RNE: 49400

	- Vocación de servicio - Trabajo en equipo
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título Profesional Universitario de Médico Cirujano. Colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión.
Formación académica adicional	Título en la Especialidad y/o constancia de termino de Especialidad en Gineco - Obstetricia.
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	- Cursos de capacitación, y/o Diplomados, relacionados al cargo. - Resolución de término de SERUMS.
Posiciones	1

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Brindar la atención médica y realizar los procedimientos en la especialidad de Ginecología, de acuerdo a su programación en consulta externa, hospitalización y emergencia y otros servicios del hospital, con calidad y respeto a las normas de ética médica.
- Cumplir los servicios de interconsultas médicas de acuerdo a los requerimientos de las especialidades.
- Atención de emergencia a pacientes Gestantes.
- Atención de interconsultas en hospitalización, emergencia y consultorios.
- Realización de informes médicos.
- Participación en comités técnicos, requerimientos y elaboración de expedientes técnicos de su especialidad.
- Otras funciones que le asigne el jefe del servicio.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba- Servicio de Gineco - Obstetricia Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana
Duración del contrato	Inicio: 01 de octubre del 2025. Término: 31 de diciembre del 2025.
Remuneración mensual	S/. 6,644.00 (Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.

GREMIO DE EMPLEADOS
U.E. 410 F. P. QUILLABAMBA

FLOR MORALES
SECRETARIA GENERAL
C.E. 53870

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL DE QUILLABAMBA
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
MINSA

Abog. J. J. P. Perez Pa. N. N.
JEFE DE GESTION Y DESARROLLO POTENCIAL H. M. N.

6.- Cargo: MÉDICO CIRUJANO - CÓDIGO 000106

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Mínimo TRES (03) años en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: Mínimo de UN (01) año, experiencia en cargos o funciones similares en el sector público.
Competencias	• Compromiso ético • Orientación a resultados • Vocación de servicio • Trabajo en equipo
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título Profesional Universitario de Médico Cirujano. Colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión.
Formación académica adicional	Título en la Especialidad y/o constancia de termino de Especialidad en Cirugía.
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	• Cursos de capacitación, y/o Diplomados, relacionados al cargo. • Resolución de término de SERUMS.
Posiciones	1

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Brindar atención médica integral y realizar procedimientos quirúrgicos de acuerdo con su programación en consulta externa, hospitalización, emergencia y otros servicios del hospital, garantizando calidad, seguridad del paciente y respeto a las normas de ética médica.
2. Atender y resolver interconsultas médicas solicitadas por otras especialidades.
3. Participar en la atención de cirugías electivas y de emergencia, según las necesidades del servicio y conforme a los protocolos establecidos por el MINSA.
4. Realizar la evaluación, diagnóstico, tratamiento quirúrgico y seguimiento postoperatorio de pacientes hospitalizados y ambulatorios.
5. Elaborar y emitir informes médicos, epicrisis, certificados y otros documentos asistenciales de acuerdo con la normativa vigente.
6. Integrar comités técnicos, actividades de mejora continua, elaboración de expedientes técnicos y cumplimiento de guías y protocolos de su especialidad quirúrgica.
7. Desarrollar acciones de docencia, capacitación continua y apoyo a la formación de internos, residentes u otros profesionales de la salud, cuando corresponda.
8. Cumplir con las normas, protocolos, reglamentos y disposiciones del Ministerio de Salud y del establecimiento donde presta servicios.
9. Otras funciones afines a su especialidad que le asigne el Jefe del Servicio y/o la Dirección del Hospital.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba- Servicio de Cirugía Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana

CRIPAL QUILLABAMBA
 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
 UNIDAD EJECUTORA 410
 MINSA
 Julio Cesar Pumacayo Salazar
 REGISTRO PROFESIONAL
 C.M.P. 41708 - R.N.E. 48403

CREMIO DE INFERMEROS DE LA
 U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
 FLOR M. PACHECO MONTES
 SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 AGENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
 ABOGADO JUAN PABLO RAMOS
 C.E.P. 4716
 JEFE DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

HOSPITAL DE QUILLABAMBA
UNIDAD EJECUTORA 410
MUNICIPALIDAD DE QUILLABAMBA
MUNICIPIO DE QUILLABAMBA
Juli6 Cesar Pumaayo Salazar
PEDIATRA
CMP: 41708 - RNE: 48400

Duración del contrato	Inicio: 01 de octubre del 2025. Término: 31 de diciembre del 2025.
Remuneración mensual	S/. 6,644.00 (seis mil seiscientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.

7.- Cargo: MÉDICO CIRUJANO CÓDIGO: 000276

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Mínimo TRES (03) años en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: Mínimo de UN (01) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público.
Competencias	• Compromiso ético • Orientación a resultados • Vocación de servicio • Trabajo en equipo
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título Profesional Universitario de Médico Cirujano. Colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión.
Formación académica adicional	Título en la Especialidad y/o constancia de termino de Especialidad en Gineco - Obstetricia .
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	• Cursos de capacitación, y/o Diplomados, relacionados al cargo. • Resolución de término de SERUMS.
Posiciones	1

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Brindar la atención médica y realizar los procedimientos en la especialidad de Ginecología, de acuerdo a su programación en consulta externa, hospitalización y emergencia y otros servicios del hospital, con calidad y respeto a las normas de ética médica.
2. Cumplir los servicios de interconsultas médicas de acuerdo a los requerimientos de las especialidades.
3. Atención de emergencia a pacientes Gestantes.
4. Atención de interconsultas en hospitalización, emergencia y consultorios.
5. Realización de informes médicos.
6. Participación en comités técnicos, requerimientos y elaboración de expedientes técnicos de su especialidad.
7. Otras funciones que le asigne el jefe del servicio.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
MUNICIPIO DE QUILLABAMBA
ABOG. Jairo Max Perez Ramos
C.A.C.: 4116
JEFE DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

HOSPITAL QUILLABAMBA
UNIDAD EJECUTORA 410
MINSA

Julio Cesar Pumacayo Salazar
PEDIATRA
CMP. 41708 - RNE: 48400

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba- Servicio de Gineco - Obstetricia Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana
Duración del contrato	Inicio: 01 de octubre del 2025. Término: 31 de diciembre del 2025.
Remuneración mensual	S/. 6,644.00 (Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.

8.- Cargo: Obstetra – CÓDIGO 000134

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Mínimo de DOS (02) año en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: Mínimo de DOS (02) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.
Competencias	- Compromiso ético - Orientación a resultados - Vocación de servicio - Trabajo en equipo
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título Profesional Universitario de Obstetricia en sus diferentes menciones. Colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión.
Formación académica adicional	N/A
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	- Cursos de Capacitación, y/o Diplomados, relacionados al cargo. - Resolución de término de SERUMS, según normativa vigente.
Posiciones	1

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Atención del control prenatal, valorando el riesgo y detección oportuna de signos de alarma, realizando los registros correspondientes.
- Interconsulta a ginecología en el segundo CPN, y a la detección de cualquier complicación en el CPN y en el puerperio.
- Brindar orientación y consejería en aspectos de nutrición, importancia del CPN, lactancia materna, ITS, planificación familiar, etc.
- Solicitar exámenes de laboratorio, ecografías, NS, según cronograma establecido, o cuando sea necesario.
- Preparar gestantes en psicoprofilaxis, estimulación temprana a toda paciente que acude a CPN.

GREMIO DE ENFERMEROS DE LA
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

FLORENTINA GARCIA
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
MINSA

Abog. Javier Perez Ramos
ICAC 4716
JEFE DE GESTION Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

6. Realizar monitoreo electrónico fetal, NST y CST.
7. Control de puerperio normal y patológico.
8. Brindar consejería y aplicar métodos temporales en planificación familiar.
9. Realizar actividades de prevención de cáncer ginecológico.
10. Evaluación y detección de enfermedades de transmisión sexual.
11. Manejo de estrategias; evolución, seguimiento, elaboración de informes, requerimientos, etc.
12. Manejo de alto riesgo obstétrico y emergencias obstétricas, de acuerdo a guías nacionales (hospitalización y emergencia obstétrica).

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba -Servicio de Gineco-Obstetricia Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana
Duración del contrato	Inicio: 01 de octubre del 2025. Término: 31 de diciembre del 2025.
Remuneración mensual	S/. 5, 310.00 (Cinco mil trescientos diez con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba

HOSPITAL QUILLABAMBA
UNIDAD EJECUTORA 410
MUNICIPIO DE QUILLABAMBA
MUNICIPALIDAD DE QUILLABAMBA
Julio Cesar Pumasayo Salazar
PEDIATRA
C.M.P. 41703 - RNE: 48400

GOBIERNO REGIONAL DE LA
U.T.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
FLORENCE MONTES
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Abog. J. J. P. Ramos
ICAP 426
JEFE DE GESTION Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

HOSPITAL QUILLABAMBA
UNIDAD EJECUTORA 410
MINSA
PEDIATRA
Julio César Punacayo Salazar
CMT: 41708 - RNE: 48400



(ANEXO N.º 01)
DECLARACIÓN JURADA
SOLICITUD DE POSTULANTE

SEÑOR PRESIDENTE DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS PERSONALES PARA LA SUPLENCIA TEMPORAL DE PLAZAS VACANTES N° 007-2025-HQ-D.LEG. 276.

Apellidos y Nombres.....DNI.....
Lugar y Fecha de Nacimiento.....Edad.....
Dirección domiciliaria actual.....

Personal con alguna Discapacidad (Acreditado)
SI () NO ()

Personal licenciado de las Fuerzas Armadas (Acreditado)
SI () NO ()

Personal Deportista calificados de alto rendimiento (Acreditado)
SI () NO ()

Teléfono..... Estado Civil..... Que, habiéndome enterado mediante aviso de convocatoria del Proceso de Selección de Personal **BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS PERSONALES PARA LA SUPLENCIA TEMPORAL DE PLAZAS VACANTES N° 007-2025-HQ-D.LEG. 276**, para la contratación en el cargo de:..... Especialidad:....., de la Unidad Orgánica..... de la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.

Y teniendo interés en dicha contratación, solicito dentro del plazo establecido en el cronograma publicado por la Comisión que usted preside, se me considere como postulante, para lo cual acompaño los documentos requeridos en las bases de dicha convocatoria.

Para tal efecto **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Estar en ejercicio y en pleno goce de mis derechos civiles.

Cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos para el puesto al cual estoy postulando.

No tener condena por delito doloso (sentencia firme).

No estar inhabilitado administrativamente o judicialmente para el ejercicio de profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.

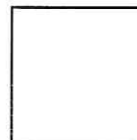
Cumplir con todos los requisitos señalados en el perfil de la presente convocatoria.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Quillabamba,

.....
FIRMA



Nombres y Apellidos:.....
D.N.I. N° :

GREMIO DE FARMACÉUTICOS
U.E. 410 HOS. (H.C.)
SECRETARÍA DE P. A.
LEONARDO RAMOS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
ABOG. JESSICA PÉREZ RAMOS
Jefe de Gestión y Desarrollo Potencial Humano

(Anexo 02)



DECLARACION JURADA DE FORMATO HOJA DE VIDA DEL POSTULANTE

(el llenado del presente anexo debe guardar estricta relación con los documentos sustentatorios)

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS PERSONALES
PARA LA SUPLENCIA TEMPORAL DE PLAZAS VACANTES N° 007-2025-HQ-D.LEG. 276.**

PLAZA AL QUE POSTULA	
ENTIDAD	

1. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES		
EDAD	ESTADO CIVIL	LUGAR DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO		
		DEPARTAMENTO / PROVINCIA	DISTRITO	(DÍA)	(MES)	(AÑO)
SEXO		DOCUMENTOS				
F	M	N° DNI	N° RUC			
DOMICILIO ACTUAL						
DIRECCIÓN		DPTO	PROVINCIA	DISTRITO	N°/ LT/MZ	
TELÉFONOS / CORREO ELECTRONICO						
FIJO		CELULAR		DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO		

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

A. Dr. Javier Páez Pérez Ramos
Jefe de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano

GREMIO DE ENFERMEROS DE LA
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
FLORIAN PACHECO MONTES
C.E.P. 53289
SECRETARÍA GENERAL

HOSPITAL QUILLABAMBA
UNIDAD RECIUDORA 410
MINSA
Julio Cesar Pumacayo Salazar
PEDIATRA
CMP: 41708 - RNE: 48400

FORMACIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA Y/O TÉCNICA (Señale la especialidad y el nivel académico máximo que haya obtenido)

SERUMS	N° RESOLUCION SERUMS	FOLIO N° del... al...
SI ☐ NO ☐		

(En el caso de Doctorados, Maestrías, Especializaciones y/o Postgrado, referir sólo los que estén involucrados con el servicio al cual se postula).

TITULO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	GRADO ACADÉMICO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	MES /AÑO		AÑOS DE ESTUDIO	FOLIO N° del... al...
				DESDE	HASTA		
Doctorado							
Maestria							
Título							
Bachiller							
Estudios Técnicos							
Secundaria							

• Adicionar filas en caso de tener otros grados o títulos

INFORMACIÓN RESPECTO A COLEGIATURA DE SER EL CASO

COLEGIO PROFESIONAL	NRO. COLEGIATURA	CONDICIÓN A LA FECHA (1)	FOLIO N° del... al...

(1) Habilitado o No Habilitado

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

Concepto	Especialidad	Institución	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta mes / año (total horas)	Fecha de extensión del título (mes/año)
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HUE 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Abog. María Pérez Ramos
JAC: 4716
JEFE DE OFICINA / DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Informática					
Ofimática					
Idiomas					

3. **CAPACITACIÓN REQUERIDA** – De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria. A partir del 2019 a la fecha. Se considerará la capacitación adicional al mínimo requerido.

ACCIONES DE CAPACITACIÓN: Curso / Taller / Diplomado / Conferencia / Seminario / Pasantía	INSTITUCIÓN	HORAS LECTIVAS	FOLIO N° del... al...

4. **EXPERIENCIA LABORAL GENERAL:** De acuerdo a los requisitos señalados en el perfil del puesto.

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	ORGANO / U. ORGANICA Y/O OTROS NIVELES	PUESTO Y/O CARGO	FECHA DE INICIO (día/mes/año)	FECHA DE TÉRMINO (día/mes/año)	TIEMPO DE EXPERIENCIA (días/meses/años) Según corresponda	FOLIOS (Doc. Sustenta torio) Del... al...
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

HOSPITAL GUILLABAMBA
UNIDAD EJECUTORA 410
MUNICIPIO DE GUILLABAMBA
REGIONAL CUSCO

Julio Cesar Pumacayo Salazar
PEDIATRA
CNP 41702 - RNE: 48400



TOTAL EXPERIENCIA LABORAL						DIAS	
						MESES	
						AÑOS	

(*) adicionar filas para en caso de tener mayor exp. laboral.

Nota: El tiempo de experiencia general y el total de experiencia y específica, deben computarse de acuerdo al documento probatorio (contratos, certificados, órdenes de servicio, constancias de servicio) de manera exacta. Con la atingencia del numeral 8.3 literal a) segundo párrafo.

5. EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA: De acuerdo a los requisitos señalados en el perfil del puesto.

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	ORGANO / U. ORGANICA Y/O OTROS NIVELES	PUESTO Y/O CARGO	FECHA DE INICIO (día/mes/año)	FECHA DE TÉRMINO (día/mes/año)	TIEMPO DE EXPERIENCIA (días/meses/años) Según corresponda	FOLIOS (Doc. Sustentatorio) Del...al...
1							
2							
3							
4							
5							
6							
(...)							
TOTAL EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA						DIAS	
						MESES	
						AÑOS	

(*) Adicionar filas para en caso de tener mayor exp. Laboral.

Nota: El tiempo de experiencia específica, deben computarse de acuerdo al documento probatorio (contratos, certificados, órdenes de servicio, constancias de servicio, boletas de pago) de manera exacta.

DATOS ADICIONALES:

¿Declara su voluntad de postular en esta convocatoria de manera transparente y de acuerdo a las condiciones señaladas por la institución?

() NO

() SI

¿Declara tener hábiles sus derechos civiles y laborales?

() NO

() SI

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE GUILLABAMBA

FLORA M. PACHECO GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE GUILLABAMBA

Abdón Pérez Ramos
JEFE DE CENTRO DE MANEJO POTENCIAL HUMANO

Julia Cesar Paredon Salazar

CM 41088808
DNI 41088808

En aplicación a lo establecido por el artículo 48° de la Ley N° 29973, Ley General de Personas con Discapacidad, responder si ¿Tiene algún tipo de discapacidad?: () NO () SI (*)

De ser positiva su respuesta, señale el tipo de discapacidad y registre el número de folio:

Tipo: Folio:

¿Se encuentra usted comprendido dentro del registro de deudores alimentarios morosos, de acuerdo a la Ley N° 28970?

() NO () SI

Indique si es Licenciado de las Fuerzas Armadas.

() NO () SI (*)

(*) De ser positiva su respuesta, señale el número de folio:

FIRMA

Huella digital

Fecha:

Nombres y Apellidos:
D.N.I. N° :



(ANEXO N.º 3)
DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

(La) que suscribe _____
Identificado(a) con DNI N.º _____, con RUC N.º _____, domiciliado(a) _____, postulante a la Convocatoria N.º _____

de la U.E. N.º 410 Hospital de Quillabamba, **declaro bajo juramento que:**

- Sobre el **Impedimento de Contratar en caso de Parentesco** en la aplicación del Art. 1º de la Ley N.º 26771 y modificatorias; y el Art 2º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 021-2000-PCM y modificatorias, al haber leído la relación de los funcionarios de dirección y/o personal de confianza del Hospital de Quillabamba que tiene la facultad para contratar o nombrar personal o tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el proceso de selección que participo no guardo relación de parentesco con ninguno de ellos.
- Sobre **Incompatibilidad de Ingresos**, en la aplicación del Art 3º de la Ley 28175 Ley Marco del Empleo Público, prohibición de doble percepción de ingresos "Ningún empleado público puede percibir del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento, o cualquier tipo de ingresos. Es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado". Con excepción de la Ley N.º 31122 que habilita el doble empleo o cargo público remunerado del personal médico especializado o asistencial de salud, en caso de emergencia sanitaria.
- Sobre el **Principio de Veracidad** soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento para efectos del presente proceso. De verificarse que la información es falsa, acepto expresamente que la Entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
- He leído la **Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento**, aprobados por la Ley N.º 27815 y el Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM, respectivamente, por lo que me comprometo a observar dichas normas, bajo responsabilidad.
- En aplicación del Art. 1º de la Ley N.º 27588, **Ley que establece prohibiciones e incompatibilidad de funcionarios y servidores públicos**, que por el carácter o naturaleza de la función que desempeño o los servicios que brinde al Estado bajo cualquier modalidad contractual, tenga acceso a información privilegiada o relevante, o si mi opinión ha sido determinante en la toma de decisiones, guardare secreto o reserva respecto de los asuntos o información que por Ley expresa tenga dicho carácter.
- No tengo la condición de deudor alimentario moroso ni estar comprendido en **Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM** que dispone la Ley N.º 28970
- No me encuentro **INHABILITADO** según el **Registro Nacional y Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD)**.
- No tener antecedentes policiales, penales y judiciales.

Declaro además que tengo pleno conocimiento de las normas que se mencionan en esta Declaración Jurada y me ratifico en la información proporcionada, y que la falta de veracidad de lo manifestado dará lugar a las sanciones y responsabilidades administrativas y Judiciales conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Quillabamba, de del 2025

Firma

Huella digital

Nombres y Apellidos:.....

D.N.I. N.º:

HOSPITAL QUILLABAMBA
UNIDAD EJECUTORA 410
MINSA
CMI 411705-48400
RECIATRA
Julio Cesar Pumacayo Salazar

GREMIO DE ENFERMEROS
U.E. 410 HOSPITAL QUILLABAMBA
FLORENTINO GARCIA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL QUILLABAMBA
Atto Javier May Perez Ramos
JEFES GERENCIA DESARROLLO POTENCIAL HUMANO